



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 654

Radicado No. No. 13468408900120230001200

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante presento renuncia al poder. Provea.

Mompós, Bolívar. 17 de julio de 2023.

**ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA**

Mompós, Bolívar, diecisiete (17) de julio de Dos mil veintitrés (2023).

RAD. 13-468-40-89-001-2023-00012-00.

DEMANDA DE SUCESION

**DEMANDANTE: FAIRUD ABDALA MOLINA EN REPRESENTACIÓN DE LENA MARIAM
MOLINA ABDALA**

DEMANDADO: YAIR MOLINA CADENA

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante Dr. GARITH JOSE MEJIA VIVANCO, presenta memorial de renuncia al poder conferido dentro del presente asunto, sin embargo no se acompañó constancia de envío o recibido de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

PREVIAMENTE a darle trámite a la renuncia de poder presentada por el Dr. GARITH JOSE MEJIA VIVANCO, se servirá allegar al despacho constancia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, tal como lo dispone el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ